

## Reunida la Comisión Negociadora del I Convenio de Adif-Adif A.V.

### ACUERDO PARA APLICAR LA TARIFA ESPECIAL FERROVIARIA A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE ADIF Y ADIF-ALTA VELOCIDAD

En la mañana de hoy se ha reunido la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo de Adif-Adif Alta Velocidad para tratar sobre los títulos de transporte. Como sabéis, el Acta de preacuerdo de I Convenio Colectivo de 17/12/2015 recogía que las Entidades harán las gestiones oportunas con el grupo Renfe para que se pueda aplicar la tarifa especial ferroviaria de los trabajadores en activo y sus beneficiarios sobre precios ofertados a sus clientes, buscando la fórmula que no suponga ningún incremento de coste para las mismas.

La Empresa nos ha informado hoy que ha suscrito un acuerdo con Renfe, que consiste en la modificación del punto 1º *“viajes de ocio del personal activo y familiares con derecho”*, de la cláusula 9ª del Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y Renfe Operadora sobre títulos de transporte, de manera que las personas trabajadoras en activo de Adif viajarán en las mismas condiciones que las de Renfe, es decir, se les aplicará el descuento sobre las ofertas promocionales de Renfe, en vez de aplicar el descuento sobre la tarifa general. Los descuentos de ida y vuelta y los de familia numerosa son acumulables a los anteriores. Y las retribuciones en especie experimentarán también una reducción como consecuencia del acuerdo alcanzado. Dicho acuerdo entra vigor a partir del 20 de marzo.

#### **A PESAR DE LA SOLUCIÓN DADA A LOS TÍTULOS DE TRANSPORTE, AÚN FALTAN MUCHOS TEMAS POR RESOLVER, COMO:**

- La problemática de **la huella digital** y la posibilidad de que los trabajadores y trabajadoras puedan entrar antes de las ocho de la mañana o el tratamiento de la ausencia por asistencia al médico.
- La **integración de los técnicos de RAM en Adif**, que siguen sin percibir el 1% y no pueden utilizar el carnet ferroviario (cuestión que tras el acuerdo es doblemente sangrante).
- La adjudicación de **funciones de manera unilateral y gratuita** sin ningún tipo de negociación con la representación de los trabajadores, en temas como el **recurso preventivo** y el **nombramiento y grabado de trenes de trabajo**.
- La **licitación de la venta de billetes**, aún después de firmarse el Acuerdo sobre el trasvase del canal de venta.
- La falta de reuniones en la **Mesa de Clasificación y Normativa**.
- La paralización de la cláusula 14 del convenio sobre la **penosidad**.
- La falta de reuniones de la **Comisión Mixta de Empleabilidad**.
- La **Oferta de Empleo Público** para la consolidación de empleo en **RAM** y la Oferta de Empleo Público de las plazas para **Estructura de Apoyo** que aún faltan por salir y de las que aún no sabemos nada.

Por todo lo anterior es necesaria la reunión urgente del Comité General de Empresa para que analice la situación y establezca las medidas de presión necesarias.

Por último, informaros que la próxima semana, la empresa ha convocado al Comité General para hablar de la Jubilación Parcial.

---

NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS

Afíliate a **SF-Intersindical** ... la fuerza de la dignidad